

Río Gallegos, 13 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.295/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a fs. 07 obra constancia de asignaturas aprobadas por la alumna, en la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a fs. 98 y 99 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 101 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 102 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 103 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 104 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 105 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 106 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 107 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicoanalítica, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 109 y 110 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID (D.N.I. N° 39.705.577) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General e Historia de la Psicología de la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID (D.N.I. N° 39.705.577) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología

///



DISPOSICION

N° 810/17



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID (D.N.I. N° 39.705.577) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 104 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID (D.N.I. N° 39.705.577) en la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 107 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 7º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Teorías del Aprendizaje, de la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID (D.N.I. N° 39.705.577), a la aprobación de la asignatura (0907) Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, ambas asignaturas correspondientes a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco de lo establecido en los Artículos N° 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios establecidos en los artículos 4º y 6º del presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID (D.N.I. N° 39.705.577) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicología de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 10º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cynthia Belén VILLARROEL ALMONACID del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la Interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Morgarejo
Decano
UNPA UARG